



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal., 10 diciembre de 2020.

Secretaría de Administración
Dirección General de Abastecimientos, Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Padrón de Proveedores.

Rubros Auditados:

a).-Control Interno, b).- Proceso de las Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores.

Período Revisado: 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2019,

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 48 punto 1; 50 punto 1 fracciones III, IV y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III y XXI; 27 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la Dirección General de Abastecimientos, Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Padrón de Proveedores, mediante pruebas selectivas al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2019.

II.2 OBJETIVO

Verificar que las actividades de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y la Dirección de Padrón de Proveedores adscritas a la Dirección General de Abastecimientos, dependientes de la Secretaría a su digno cargo, se realicen de acuerdo a las atribuciones y lineamientos contenidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Reglamento Interno de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Manual de Organización y Procedimientos específico de la Secretaría en comento, Manual de Procedimiento de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Manual de Adquisiciones, Padrón de Proveedores y Administración de Almacenes de la Secretaría de Administración, Políticas Administrativas, entre otros

Comprobar que los **Sistemas y Procesos establecidos**, en la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Dirección del Padrón de Proveedores faciliten el flujo operativo y garanticen los resultados en términos de eficiencia, eficacia, economía y con apego a los principios de austeridad y disciplina presupuestal, en un marco de transparencia, honestidad y legalidad que permita con mayor pertinencia incrementar la calidad de los servicios públicos en materia de adquisiciones, que presta la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones a las Secretarías, Dependencias y Organismo Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección del Padrón de Proveedores a los empresarios Jaliscienses.

Analizar y evaluar que la realización del proceso de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, por las adquisiciones respecto de las Licitaciones Públicas Nacionales LA-914012998-E122-2016, LA-91401998-E47/2017,

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel 366816 33, 15439470



LPN144/2017 y LPN89/2018 y del Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores C75/2016 "Contratación de Talleres Educativos y Kits de Robótica para educación Preescolar, Primaria y Secundaria" para la Secretaría de Educación Jalisco, con recursos federales y que la integración y control de los Expedientes de las Licitaciones Públicas Nacionales LA-914012998-E122-2016, LA-91401998-E47/2017, LPN144/2017 y LPN89/2018 y del Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores C75/2016 "Contratación de Talleres Educativos y Kits de Robótica para educación Preescolar, Primaria y Secundaria" para la Secretaría de Educación Jalisco, con recursos federales, hayan cumplido con lo señalado en la normatividad aplicable.

Comprobar que las adquisiciones respecto de las Licitaciones Públicas Nacionales LA-914012998-E122-2016, LA-91401998-E47/2017, LPN144/2017 y LPN89/2018 y del Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores C75/2016, que se realizaron para la Secretaría de Educación Jalisco y que se adjudicaron a los dos proveedores IMPAC BD, S.A de C.V. y Proveedores a Bajo Costo, S.A. de C.V., estén inscritos en el Padrón de Proveedores en la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y que cuenten con la capacidad de proporcionar bienes o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, así como las condiciones de oferta, para obtener las mejores condiciones de contratación.

Comprobar que se cuenten con los controles y manejos adecuados respecto de la integración de la documentación que deben de contener los expedientes de los proveedores que participaron en los procesos adquisiciones respecto de las Licitaciones Públicas Nacionales y del Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores, anteriormente mencionados, siendo estos los proveedores IMPAC BD, S.A de C.V., Proveedores a Bajo Costo, S.A. de C.V., Didáctica Especializada, S.A de C. V., De Labra Impresores, S.A de C.V., Impacto e Intervención Social, A.C., Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A de C.V., Adriana Pérez Barba e Ignacio Castellanos Santana, de conformidad con la normatividad aplicable.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

En cuanto al Rubro Control interno, la revisión se enfocó a constatar la existencia y debida aplicación de los Reglamentos y Manuales, verificando que los controles internos, procesos y sistemas de trabajo utilizados para manejar los recursos materiales aseguren la calidad y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en las adquisiciones de bienes y servicios por los procedimientos de Licitación Pública Nacional y Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores, realizadas por la otrora Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

En lo referente al rubro Procesos de las Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité, la revisión se circunscribió a los procesos de las Licitaciones Públicas Nacionales LA-914012998-E122-2016, LA-91401998-E47/2017, LPN144/2017 y LPN89/2018 y del Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores C75/2016 "Contratación de Talleres Educativos y Kits de Robótica para educación Preescolar, Primaria y Secundaria" para la Secretaría de Educación Jalisco, con recursos federales y en base a esta revisión, analizar los antecedentes y la realización de la misma, Estudio de Mercado, Dictamen Técnico, Oficio de petición de la Secretaría de Educación Jalisco, así como demás información y documentación relativa a dicho proceso.

En lo referente al Rubro Expedientes del proceso de las Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité, la revisión consistió en verificar los expedientes de las Licitaciones Públicas Nacionales LA-914012998-E122-2016, LA-91401998-E47/2017, LPN144/2017 y LPN89/2018 y del Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores C75/2016 "Contratación de Talleres Educativos y Kits de Robótica para educación Preescolar, Primaria y



Secundaria" para la Secretaría de Educación Jalisco, con recursos federales, para verificar que los mismos, se integran toda la documentación que deben contener en función a la normatividad aplicable, así como también el análisis de la esa documentación.

En cuanto al rubro Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores se revisó que los registros y expedientes de los proveedores IMPAC BD, S.A de C.V., Proveedores a Bajo Costo, S.A. de C.V., Didáctica Especializada, S.A de C. V., De Labra Impresores, S.A de C.V., Impacto e Intervención Social, A.C., Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A de C.V., Adriana Pérez Barba e Ignacio Castellanos Santana, que participaron en los procesos de compras antes mencionados, estén actualizados en la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al rubro Expedientes de Proveedores se analizaron y revisaron los expedientes de los proveedores IMPAC BD, S.A de C.V., Proveedores a Bajo Costo, S.A. de C.V., Didáctica Especializada, S.A de C. V., De Labra Impresores, S.A de C.V., Impacto e Intervención Social, A.C., Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A de C.V., Adriana Pérez Barba e Ignacio Castellanos Santana, correspondientes a los procesos de compras por las modalidades de Licitación Pública Nacional y Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores antes mencionados, para constatar que estuvieran debidamente requisitados con toda la documentación en función a la normatividad aplicable y el análisis de la misma.

MONTO AUDITADO: 263 024,562.46 MONTO OBSERVADO: 263 024,562.46

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó de conformidad con la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como la aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría contenidas en esta Guía, que se consideraron necesarias aplicar en vista de las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificado que la operación, funcionamiento, registro y control en la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y en la Dirección de Padrón de Proveedores adscritas a la Dirección General de Abastecimientos de esa Secretaría a su digno cargo, respecto del manejo de los procesos de compras de las Licitaciones Públicas Nacionales LA-914012998-E122-2016, LA-91401998-E47/2017, LPN144/2017 y LPN89/2018 y del Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores C75/2016 "Contratación de Talleres Educativos y Kits de Robótica para educación Preescolar, Primaria y Secundaria" para la Secretaría de Educación Jalisco, con recursos federales, en el Área de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, en materia operativa y administrativa, así mismo respecto del manejo de los expedientes de la Contratación de Talleres Educativos y Kits de Robótica para educación Preescolar, Primaria y Secundaria" para la Secretaría de Educación Jalisco, con recursos federales, además respecto del manejo y control del registro y actualización de los expedientes de los proveedores IMPAC BD, S.A de C.V., Proveedores a Bajo Costo, S.A. de C.V., Didáctica Especializada, S.A de C. V., De Labra Impresores, S.A de C.V., Impacto e Intervención Social,

A.C., Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A de C.V., Adriana Pérez Barba e Ignacio Castellanos Santana en el Padrón de Proveedores y respecto del manejo y control de la integración de la documentación que deben contener los expedientes de los proveedores anteriormente mencionados, en el Área de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Reglamento Interno de la Secretaría Planeación,



Administración y Finanzas, así como de los Manuales de Organización y Procedimientos que fueron proporcionados, analizando lo relativo a los Sistemas y Procedimientos establecidos que faciliten el flujo administrativo y operativo en los procesos de las adquisiciones de bienes y servicios por los procedimientos de Licitación Pública Nacional y Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores, a efecto de que se garanticen los resultados en términos de eficiencia, eficacia y transparencia, con apego al marco de imparcialidad, honestidad y legalidad, que permita mayor pertinencia, para que se incremente el nivel de calidad de los servicios por los tramites en materia de compras (adquisiciones) que se prestan en las Áreas auditadas, a las Secretarías, Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco, que solicitan bienes y servicios necesarios para su adecuado funcionamiento administrativo y operativo y en específico para el cumplimiento adecuado de propósitos (programas) de índole social en beneficio de la Ciudadanía Jalisciense.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

De la revisión practicada a la Dirección del Comité de Adquisiciones y a la Dirección de Padrón de Proveedores adscritas a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración a su digno cargo, se examinó, verificó y analizó el soporte documental de los Procesos de las adquisiciones **LA-914012998-E122-2016**, **LA-91401998-E47/2017**, **LPN144/2017** y **LPN89/2018**, por los procedimientos de Licitación Pública Nacional y **C75/2016** por el procedimiento de Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores en el Área de Abastecimientos, además que dicho soporte documental se encuentre contenido en sus respectivos expedientes de las Licitaciones Públicas Nacionales y del Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores antes mencionados y estos cumplan con lo señalado en la normatividad aplicable, así mismo se verificó y analizó que los expedientes de los proveedores IMPAC BD, S.A de C.V., Proveedores a Bajo Costo, S.A. de C.V., Didáctica Especializada, S.A de C. V., De Labra Impresores, S.A de C.V., Impacto e Intervención Social, A.C., Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A de C.V., Adriana Pérez Barba e Ignacio Castellanos Santana, correspondientes a los procedimientos de compras por la modalidad de Licitación Pública Nacional y Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores, estén debidamente requisitados con toda la documentación en función a la normatividad aplicable y el análisis de la misma en la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y además se verificó y analizo que los expedientes de los proveedores antes mencionados, correspondientes a los procedimientos de compras por Licitación Pública Nacional y Concurso por invitación a cuando menos seis proveedores, estén registrados y actualizados en el Registro de Padrón de Proveedores en la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.

Determinándose las siguientes observaciones consideradas relevantes:

Obs. 1.

SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO CON INCONSISTENCIAS

1.- Derivado del análisis, verificación, investigación e inspección de la información y documentación certificada que nos fue entregada mediante Oficios **SECADMON/DGLEP/0133/2019** y **SECADMON/DGLEP/0134/2019**, ambos de fecha 23 de mayo de 2019 emitidos por el Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, **resultado que:**

1.2.- Asimismo las Solicitudes de Aprovisionamiento **0238-00/2016**, **0232-00/2016**, **0294-00/2017** y **0308-00/2017** por un importe total de **\$59,514,764.71** (Cincuenta y nueve millones quinientos catorce mil setecientos sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) en el



apartado de OBSERVACIONES, menciona que están Rechazadas, sin embargo, se continuo con el trámite del proceso

Solicitud de Aprobación amiento	Contrato	Importe	Concepto	Licitación y Concurso	Proveedor
0238-00/2016 de fecha 13/09/2016	554/16	\$14,949,989.96	1 CSO de Taller Robótica	C-75/2061	Proveedores a Bajo Costo S.A. de C.V. (PROBACO)
0232-00/2016 de fecha 09/09/2016	601/16	\$12'949,987.19	1,302 paquetes de Kit Educativo de Robótica	LA-914012998-E122/2016	Proveedores a Bajo Costo S.A. de C.V. (PROBACO)
0294-00/2017 de fecha 23/10/2017	711/17	\$26,116,367.56	1 CSO Taller de Robótica preescolar.	LPN 144/2017	IMPACT BD,S.A. de C.V.
0308-00/2017 de fecha 10/11/2017	881/17	\$5'498,400.00	200 Kits Educativos de Robótica	LA-914012998-E47/2017	Proveedores a Bajo Costo S.A. de C.V. (PROBACO)
		\$59,514,764.71			

Lo anterior se contrapone a la siguiente normatividad:

Artículo 41, Fracción I y artículo 43, Fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y Artículo 21, I.- Nivel estratégico, inciso a) y II.- Nivel directivo, incisos c) y d) de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Obs. 2.

FALTA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (SECG)

2.- Derivado del análisis, verificación, investigación e inspección, de las copias certificadas remitidas con números de Oficios **SECADMON/DGA/DPP/019/2019** y **SECADMON/DGLEP/0173/2019** de fecha 12 y 13 de junio de 2019 respectivamente, emitidos por el Director de Padrón de Proveedores de la Secretaría Administración y Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, **resultado que:**

2.1.- El Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (**SECG**) que existe en la Secretaría de Administración no está Actualizado al comprobar que en el Registro Estatal

Único de Proveedores y Contratistas (**SECG**) no registra el número de Contratos adjudicados a cada Proveedor.

Incumpliendo con la siguiente normatividad:

Artículo 8, punto 1, Fracción III, Capítulo II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 16, Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

La ausencia de controles respecto de procesos específicos en la administración de los recursos materiales y financieros, aunado a la inadecuada supervisión de las operaciones en forma constante en esa Secretaría de Administración, concatenados a la inobservancia del marco normativo que regula el registro, control y ejercicio de los recursos, así como en la operación

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO DEL OFICIO No 2848/DC/DGDE/2020

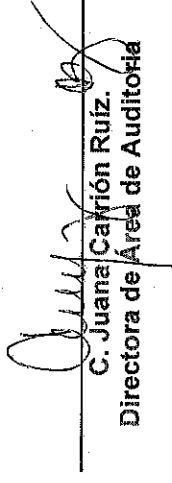
inherente, las cuales repercuten en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, en tal virtud, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implementen a la brevedad, las acciones recomendadas tendientes a solventar las observaciones determinadas, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, para inhibir y evitar la recurrencia de las mismas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

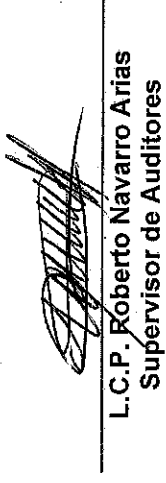
Atentamente,


L.C.P. Aivaró Alejandro Ríos Pulido

Director General de Control y Evaluación
a Dependencias del Ejecutivo


C. Juana Cavión Ruíz.
Directora de Área de Auditoría


L.A.E. Lourdes Celina Gutiérrez Valencia
Coordinadora de Auditoría


L.C.P. Roberto Navarro Arias
Supervisor de Auditores

JCR/LCC/VIENNA/bat.*